

ACUERDO GENERAL NÚMERO CINCUENTA Y DOS

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA, Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que por Acuerdo General N° 244/2020 se dispuso la vigencia del sistema para el pago de las tasas e impuesto de justicia por medios electrónicos y digitales, denominado Botón de Pago Electrónico (BPE); en cumplimiento del acuerdo celebrado entre esta Corte y el Foro de Abogados en fecha 10 de diciembre 2020.

--- Que la reglamentación estableció que hasta el 31 de marzo de 2021 rijan en forma simultánea el sistema electrónico y el sistema de pago de tributos judiciales a través de estampillas y boleta con timbrado, con la modalidad de liquidación y rendición prevista en el convenio celebrado entre las mismas partes de fecha 30 de noviembre de 1990.

--- Que por Acuerdos Generales N° 79/2021, N° 139/2021 y N° 358/2021 se dispusieron sucesivas prorrogas del mencionado Acuerdo, extendiendo hasta el 31 de marzo de 2022 la coexistencia de la modalidad de pago de tributos judiciales en forma electrónica y también mediante uso de estampillas y boletas en soporte físico de estampillas y boletas con timbrado. Ello, en virtud de ajustes técnicos que

el sistema informático requiere y la necesidad de capacitación suficiente en su uso.

--- Que continúan configurados los extremos que motivaron las disposiciones de prórroga invocadas.

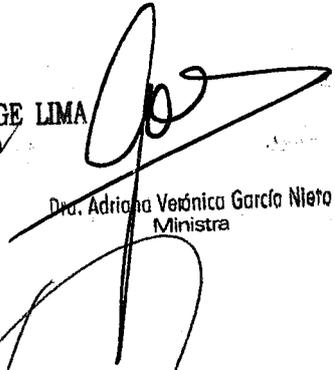
--- Que, por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 207 de la Constitución Provincial y por la Ley Orgánica de Tribunales N° 2352 - O, ACORDARON:

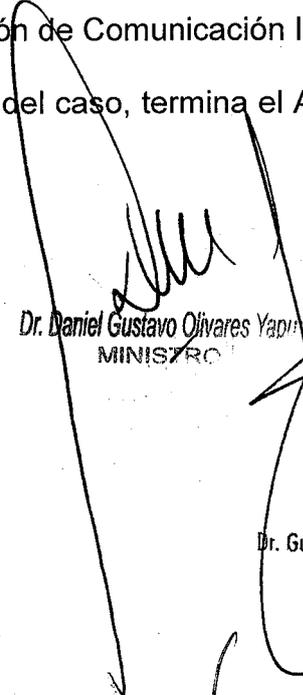
1- Establecer que hasta el día 30 de abril del año 2022, rijan en forma simultanea el sistema de pago de tasas e impuestos de justicia por medios electrónicos y digitales a través del Botón de Pago Electrónico (BPE) y el sistema de pago en soporte físico a través de estampillas y boletas con timbrado.

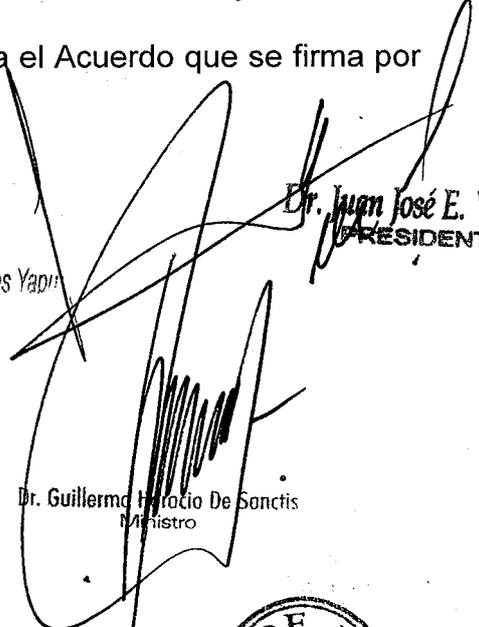
2- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -

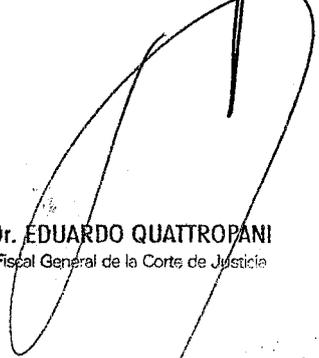

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapa
MINISTRO


Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

ante mi

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

